



BUIN, 01 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2383 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- **Memorándum N°891** de 29 de Julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Eliminación de deuda de Derechos de Aseo 1ra y 2da Cuota año 2019 a nombre de Elizabeth Carol Gálvez Carreño, Rol 4-320, adjuntando la siguiente documentación:

- Providencia N° 10614 de 25 de Julio de 2019.
- Comprobante de Ingreso N°1819471 de 18/01/2019 (1er Sem.2019)
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo de fecha 29/07/2019, Rol 1204-21.
- Certificado de Pago Patente de Alcoholes Rol 4-320 de fecha 29/07/2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo, según se indica

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de deuda de Derechos de Aseo**, 1ra y 2da Cuota año 2019, a nombre de **Sra. Elizabeth Carol Gálvez Carreño** con domicilio en Pasaje El Banco N°140 Villa Rivera Sur, **Rol 1204-21**, esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente de Alcoholes Rol 4-320 a su nombre, es decir mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG VZS.APP(S). fpg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU